



**APRUEBA ACTA ADJUDICACION LICITACION
N° 3659 -37-L115**

Chillán Viejo, 08 JUL 2015

DECRETO N° 3725

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 57299 del 27 de mayo de 2011, del INDAP, que aprueba Convenio Prodesal entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el INDAP a partir del 02 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba PAAM año 2015.

Convenio de ejecución Programa de Desarrollo de Acción Local-Prodesal que rige a partir del 02 de mayo de 2011.

Carta Renovación Convenio Prodesal 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2844 de fecha 22 de mayo 2015.

La necesidad de proveer de almuerzos a los agricultores que participaran de la 4° versión de la Fiesta de la Pava, el sábado 18 de julio de 2015.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Acta de Adjudicación correspondiente a la Licitación N° 3659 -37-L115, de fecha 6 de julio 2015.-

2.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Alejandra Martínez Jeldres, Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

COES/PMV/AMJ/CSA/csa

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de partes.